



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN



CIRCULAR
No.001-2018-CCCCPEP

PARA: TODO EL PERSONAL

**INVITACION PARA PARTICIPAR EN ELECCION DEL COMITÉ DE PROBIIDAD Y
ETICA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION**

La Comisión Coordinadora encargada de liderar el proceso de elección para la conformación del nuevo Comité de Probiidad y Etica de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización,

Por este medio invita a todo el personal de la institución a participar en la nominación de Precandidatos y posteriormente la elección de los mismos para integrar como miembros de dicho comité:

I. Integración del Comité:

1. Presidente
2. Secretario
3. 1r. Vocal
4. 2do. Vocal
5. 3er. Vocal

II. Requisitos:

1. Ser empleado permanente o por contrato.
2. Antigüedad mínima de dos años.
3. No formar parte de los puestos de Jefatura en la estructura administrativa: Administración, Recursos Humanos o Auditoría, ni ser miembro de Junta Directiva de Asociación Sindical o gremial.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honradez y buena conducta.
6. No tener cuentas pendientes con el estado.
7. No tener antecedentes penales.
8. No tener embargos.
9. Estar al día con sus impuestos nacionales y municipales.
10. Si estuviese obligado a hacerlo haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos en tiempo y forma.

III. Información requerida a los interesados en ser precandidatos:

1. Cumplir con los requisitos anteriores (Serán verificados).
2. Presentar carta de interés de las razones por las cuales quiere ser miembro del Comité.

IV. Apoyo al Comité:

1. Los miembros del Comité tendrán la facilitación del tiempo para desempeñar las funciones relacionadas con el Comité.
2. La administración superior, brindará cualquier otro tipo de apoyo que se requiera.

V. Funciones Principales del Comité de Probidad y Ética:

1. Elaborar el Plan de Trabajo del mismo y someterlo a la aprobación del Tribunal Superior de Cuentas (Dirección de Probidad y Ética).
2. Promover en la institución se aprueben y pongan en vigencia normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
3. Realizar la discusión de temas relacionados con la ética en general.
4. Desarrollar acciones para prevenir la corrupción y los conflictos de interés.
5. Realizar capacitaciones para instruir a los servidores públicos.
6. Informar al Tribunal y demás autoridades competentes sobre los actos de corrupción de los cuales tengan conocimiento.
7. Conocer de las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta.
8. Coordinar con la Subgerencia de Recursos Humanos la participación de los servidores públicos de nuestra institución en las actividades relacionadas con la Etica y Probidad Pública.

VI. Aspectos Generales:

1. Las propuestas de los precandidatos serán presentadas ante la Comisión Coordinadora en la Subgerencia de Recursos Humanos **a partir del día lunes 20 hasta el 31 de agosto del 2018 o podrán ser enviadas al correo de la Lic. Marta L. García malasga@yahoo.com**
2. Una vez realizada la preselección y definidos los candidatos a participar serán convocados a una reunión informativa.
3. Los candidatos tendrán un periodo de campaña en la cual podrán presentar propuestas de actividades que quieran llevar a cabo durante su gestión.
4. **La forma de elección será mediante la VOTACION POR PAPELETA.**

Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto 2018

• **Por la Comisión Coordinadora de la SGJD:**

1. Abogado Walter Enrique Pineda
Secretario General

2. Abogado Cesar Arturo Leiva M.
Asesor Legal CJN y Presidente actual del Comité de Probidad y Ética

3. Marta Lastenia García
Jefe Departamento de Personal/ Representante de la Subgerencia de Recursos Humanos

